



**GREMIAL DE PALMICULTORES DE GUATEMALA  
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN PARA EMPRESAS DEL SECTOR  
PALMICULTOR ANTE LA PANDEMIA COVID-19**

Informar a las personas que forman parte del sector palmicultor guatemalteco acerca de los riesgos para la salud que puede representar COVID-19, así como las medidas que pueden tomar para protegerse, resulta primordial para reducir las probabilidades de contagios y para mitigar la propagación de la nueva enfermedad por el coronavirus 2019.

Para ello, la Gremial de Palmicultores de Guatemala, pone a disposición la siguiente información recopilada de fuentes oficiales tanto nacionales como internacionales, instando de igual manera a las empresas a desarrollar sus propios protocolos de actuación, considerando las características propias de las áreas en donde operan y los riesgos específicos de sus actividades.

## ACERCA DEL COVID-19

COVID-19 es una enfermedad respiratoria de la familia de los coronavirus identificada por primera vez en Wuhan, China. Actualmente, la propagación se da principalmente de persona a persona:

- Por contacto personal cercano con una persona infectada.
- A través de personas infectadas al toser o estornudar.
- Al tocar objetos o superficies contaminadas y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró a COVID-19 como *pandemia* debido a que es una enfermedad epidémica que se expandió simultáneamente por varios países del mundo.

## SÍNTOMAS DE COVID - 19



Fiebre y escalofríos,  
tos y estornudos



Dolor general  
intenso



Malestar general  
intenso



Respiración  
rápida



Sensación de  
falta de aire

El período de presentación de síntomas varía de 2 a 14 días después de la exposición al virus.

### ¿Quiénes están en mayor riesgo de enfermarse gravemente?

- Adultos mayores de 60 años.
- Personas con enfermedades preexistentes como diabetes, cardiopatías, hipertensión, enfermedades crónicas.

### Tratamiento.

- No existe vacuna ni tratamiento específico.
- Al momento de confirmar contagio, los médicos proporcionan tratamiento para el manejo de la sintomatología.
- En casos graves y por afectar directamente vías respiratorias, se puede recurrir a oxígeno suplementario y ventilación mecánica.

## PRECAUCIONES PARA MITIGAR EL CONTAGIO

Es indispensable permanecer informado a través de las fuentes oficiales nacionales tales como el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS– y las disposiciones de la Presidencia de la República de Guatemala y disposiciones de las autoridades locales de las áreas de influencia de las plantaciones de palma de aceite, implementadas para el resguardo de la salud de los ciudadanos.

## ACCIONES A NIVEL INDIVIDUAL

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o uso de alcohol en gel cuando no cuente con lavado de manos.
- Cubrirse la boca con el antebrazo al toser o estornudar o bien cubrirse con un pañuelo desechable. Desecharlo inmediatamente después de su uso y lavarse las manos.
- Evitar contacto directo con personas que presenten síntomas de gripe.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Evitar compartir vasos, platos u otros artículos de uso personal.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
- Si la persona no presenta alguno de los síntomas descritos, **no necesita usar mascarilla** a menos que deba atender a una persona que tiene la infección por el COVID-19.

## RECOMENDACIONES



Lávese las manos frecuentemente, con agua y jabón, mínimo 20 segundos.



Lávese las manos antes de tocarse los ojos, nariz o boca.



Utilice alcohol en gel para las manos, únicamente, cuando no cuente con acceso a lavado de manos con agua y jabón.



Evite el contacto directo con personas con problemas respiratorios.



Cúbrase la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable al estornudar o toser.



Quédese en casa si no se encuentra bien. Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque atención médica y llame con antelación.

### Qué hacer para prepararse:

- Mantener las manos limpias en todo momento.
- Lavarse las manos luego de tocar superficies como pasamanos, impresoras, sillas, lapiceros, teléfonos.
- Mantenerse informado por medios de alta credibilidad.
- Dentro de los objetos de limpieza personal portar un alcohol en gel.
- No compartir objetos personales como teléfono celular, cubiertos, vasos, pachines y siempre verificar la limpieza de su lugar de trabajo.
- Reconocer los síntomas (fiebre, tos, disnea y fatiga); si tuviera estos síntomas y no ha sido expuesto a una persona contagiada, deberá consultar al médico de confianza o clínicas empresariales.
- Verificar el mantenimiento de los aires acondicionados y no bajar de los 23 grados con uso de 30 minutos.

### ACCIONES A IMPLEMENTAR DENTRO DE LAS EMPRESAS

Los protocolos a seguir deberán ser coordinados y supervisados por los responsables de temas de salud y seguridad laboral, recursos humanos, administradores de fincas y los que tengan a su cargo velar por garantizar el cumplimiento de las medidas decretadas a nivel nacional.

El protocolo a seguir puede incluir las siguientes acciones:

- Realizar una evaluación del personal, durante su ingreso a labores; esta evaluación podrá ser realizada por personal médico (si aplica), jefes o personal designado por el encargado de salud y seguridad industrial.
- Todo trabajador, al momento de iniciar labores podrá aplicarse una dosis de alcohol gel en las manos para asegurar el proceso de desinfección, aun cuando ya se hubiesen realizado su lavado previo de manos con agua y jabón.
- Tomar la temperatura a todos los colaboradores, pasando uno a uno.
- Si algún de los colaboradores presenta fiebre ( $T^{\circ} \geq 37.5$  en adelante) **NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO** a las instalaciones y se referirá al o los centros de atención medica determinados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), acatando las indicaciones que estén establecidas.

- Si durante la jornada laboral el colaborador presenta cuadros de fiebre de ( $T^{\circ} \geq 37.5$  en adelante) deberá presentarse inmediatamente para ser evaluado. Si un compañero de trabajo observa a una persona con problemas respiratorios agudos (fiebre, tos, fatiga) debe reportarlo a su jefe inmediato.
- Si algún familiar o personas cercanas a los colaboradores presenta síntomas y es positivo en COVID-19, el colaborador deberá notificarlo a la empresa y acatar las instrucciones del Ministerio de Salud.
- Deben prevalecer prácticas que eviten contacto físico entre los trabajadores (saludo de mano y beso, abrazo) y durante sus labores, mantener un distanciamiento por lo menos de 1 metro de distancia.
- Vigilar por la correcta hidratación de los trabajadores, al menos cada 30 minutos.
- El personal de limpieza deberá desinfectar todas las áreas de oficinas, baños, pasamanos, comedores y áreas comunes constantemente.
- Si un trabajador muestra sintomatología, deberá acudir al Centro de Salud correspondiente y si es diagnosticado con cualquier otro padecimiento, deberá mostrar su constancia o certificado de salud a su jefe inmediato.
- Todo ingreso de proveedores y contratistas deberá estar sujeto a todas las medidas antes descritas.
- En todo momento, deben evitarse altas concentraciones de personas; para ello la empresa podrá organizar grupos para dividir las horas libres y la hora de la comida.

## ACCIONES AL IDENTIFICARSE UN CASO DE COVID-19 EN LA EMPRESA

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) es la institución oficial para coordinar la emergencia generada por el coronavirus COVID-19.

- Informar si se presenta algún caso con síntomas de COVID-19 a los teléfonos **1517 y 1540** habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) para la atención de la persona identificada dentro de las instalaciones de la empresa.
- Si la empresa cuenta con los servicios de un médico de turno dentro de sus instalaciones, realizar evaluación médica a la persona que presente alguno de los síntomas del COVID-19.

- Tener definido, previamente, un área de aislamiento donde se pueda conducir a la persona identificada con COVID-19 para facilitar la labor de las autoridades competentes.
- Tener definido, previamente, a las personas encargadas dentro de la empresa que se encargarán de aislar a la persona (s) que se identifique con COVID-19 y proveer de todo el equipo de protección personal necesario (guantes, mascarilla, lentes de protección).
- Informar inmediatamente a la Gerencia General o Gerencia que corresponda dentro de la empresa.
- Tener definido, previamente, una salida del área de aislamiento hacia fuera de las instalaciones de la empresa.
- La empresa deberá llevar a cabo evaluación médica y aislamiento preventivo (12 días) del personal que estuvo en contacto con el colaborador contagiado.
- Si un colaborador es positivo para el COVID-19 debe permanecer fuera del complejo por un rango de 20 a 30 días, el personal médico deberá remitir informe de su evaluación.

**Fuentes consultadas:**

Organización Mundial de la Salud (OMS).  
Organización Panamericana de la Salud (OPS).  
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).  
Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF).